INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2.021

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 21/2.021, de fecha 4 de febrero de 2.021 en la Planta Baja – Oficina de la Dirección de Seguridad y Servicios – Transporte del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el presidente TCnel DCEM Luis Sanabria e integrado por los Oficiales y Servidores Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2.021 SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.021–2.022, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**----------

Identificador N°: 389531

Presidente

1. **TCnel DCEM LUIS SANABRIA**

Secretario

2. **Sp LORENZO GÓMEZ**

Miembros

3. **Tte JM CARMEN OVELAR**
4. **Arq. PATRICIA DUARTE**
5. **SP LUCIO VILLALBA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.----------

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2.021 SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.021–2.022.**----------

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 65 del Decreto Nº 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.----------

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 389531, Acta de Apertura de Sobres Nº 01/2.021 de fecha 09 de febrero de 2.021, PBC, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho;**
2. **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.;**
3. **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.;**
4. **LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompertt;**
5. **VANGUARDIA de Eva Pereyra;**
6. **FUMISAN S.A.;**
7. **CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas**
8. **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.;**
9. **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.; y**
10. **MIMBI S.A.**

Se observa lo siguiente en el Acta de Apertura:

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SEÑOR KEVIN TORRES CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 4.623.448 PRESENTA LA OFERTA DE LA EMPRESA PURO LIMPIO S.A. TARDÍA 07:33 HS CONFORME AL REPORTE DEL SICP, POR LO EXPUESTO EN ESTE ACTO PÚBLICO PROCEDE A RETIRAR SIN ABRIR SU OFERTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DEL DECRETO 2.992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, en el Acta de Apertura de Sobres N° 01/2.021 de fecha 09 de febrero, se manifiesta lo siguiente:

1. EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

1.1 LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. MANIFIESTA QUE DEACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL PUNTO 8.1 QUE MENCIONA QUE LOS CONTRATOS DEBERAN SER PRESENTADOS CON SUS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y QUE AL NO PRESENTAR LOS MISMOS EL COMITÉ SE RESERVA EL DERECHO DE DESCALIFICAR A LOS OFERENTES QUE INCUMPLAN DICHO PUNTO DEJAR CONSTANCIA QUE LA EMPRESA ADILIS, VANGUARDIA, CONSERMAR Y LAYA NO PRESENTAN CONTRATOS NI CONSTANCIAS.----------

1.2. LA EMPRESA FUMISAN S.A. Y C & R EXPORT IMPORT PRESENTAN CONTRATOS PERO NO TODOS TIENEN CONSTANCIAS.----------

1.3. LA EMPRESA MIMBI S.A. NO PRESENTA CONSTANCIA DEL AÑO 2.016.----------

***Respuesta:* El Comité evaluador verificará y procederá conforme al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**----------

2. EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

2.1 LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES S.A. MANIFIESTA QUE LAS EMPRESAS C & R EXPORT IMPORT, ZAYR ASOCIADOS, LIMPIEZA EMPRESARIAL – ADILIS, CONSERMAR NO PRESENTAN PLANILLA COMPLEMENTARIA DE INSUMOS POR LO CUAL SOLICITO UNA VEZ PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS SE VERIFIQUEN QUE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ELLAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL PRECIO DE MERCADO.----------

2.2 LA EMPRESA C & R EXPORT IMPORT PRESENTA CONTRATO DEL AÑO 2.020 QUE NO HA SIDO FINIQUITADO SEGÚN COMO LO SOLICITA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

2.3 LA EMPRESA VANGUARDIA PRESENTA SU FORMULARIO Nº 2 DE 49.273.093., Y SU PLANILLA DE INSUMOS POR UN TOTAL DE 12.051.280.- SOLICITO SER VERIFICADOS CON SU PRECIO UNITARIO PRESENTADO.----------

Respuesta: El Comité evaluador verificará y procederá conforme al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

3. EMPRESA FUMISAN S.A.

3.1. LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA FUIMISAN S.A. MANIFIESTA QUE LA EMRESA CONSERMAR NO PRESENTA PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL.----------

3.2. LA EMPRESA LIMPIEZA EMPRESARIAL – ADILIS, SU PATENTE COMERCIAL NO FIGURA COMO EMPRESA DEL RAMO DICE DISTRIBUIDOR DE MERCADERIAS.----------

Respuesta: El Comité evaluador verificará y procederá conforme al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

4. EMPRESA ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho.

4.1. LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho MANIFIESTA QUE LA EMPRESA CONSERMAR NO PRESENTA PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL.----------

4.2. LA EMPRESA MIMBI S.A. NO CUENTA CON CONSTANCIA DEL AÑO 2.016.----------

Respuesta: El Comité evaluador verificará y procederá conforme al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.	LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompertt	VANGUARDIA de Eva Pereyra
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida, mediante Póliza de Caución	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w) (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	FUMISAN S.A.	CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	LAYA COSNTRUCCIONES S.A.	MIMBI S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida, mediante Póliza de Caución	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w) (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, el comité de evaluación verificó y constató que la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas,** no presenta el **FORMULARIO Nº 2 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL** en su oferta conforme al Pliego de Bases y Condiciones Formularios – Formulario Nº 2 - Planilla de Pago al Personal que en Indicaciones para completar la declaración Jurada de Planilla de Pago mínimo al Personal en su primer párrafo indica: ***La Convocante, elaborará la planilla de pago al personal, que será presentada por el oferente con su oferta, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al trabajador que prestará los servicios.***----------

EL mismo se encuentra publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en formato Word de manera a facilitar al oferente para su llenado.----------

Por todo lo expuesto precedentemente la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas,** queda descalificada de conformidad a lo establecido en el ***Art. 61.- Documentos sustanciales en el inc. a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados del Decreto Nº2992/19 que Reglamenta la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas".***----------

Que, las empresas **ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho; LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.; C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.;LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompertt; VANGUARDIA de Eva Pereyra; FUMISAN S.A.; SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. LAYA COSNTRUCCIONES S.A.; y MIMBI S.A., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.----------

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Art. 63. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.".***----------

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIO S DE EVALUACIÓN, en el punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional.**----------

Que, el comité evaluador verifico que la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.** presenta el Certificado Nº 96537 el mismo es verificado en la página web del Ministerio de Industria y Comercio www.mic.gov.py corroborándose que el mismo es válido, por ser la empresa ubicada en mejor posición a ser evaluada y teniendo el Certificado de producto y Empleo Nacional su precio permanece inalterable.----------

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIO S DE EVALUACIÓN, en el punto 5. Margen de preferencia local.**----------

Que, el comité evaluador verifico que la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.,** declaro su domicilio en Luis Alberto de Herrera Nº 3202 esquina J. F Kennedy el mismo se encuentra en la Ciudad de Asunción por lo tanto su oferta no sufre variación.----------

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Art. 63. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1º	**C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.**	Gs. 672.000.000.
2º	LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompertt	Gs. 674.700.000.
3º	ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho	Gs. 675.000.000.
4º	MIMBI S.A.	Gs. 685.000.000.
5º	FUMISAN S.A.	Gs. 711.999.998.
6º	VANGUARDIA de Eva Pereyra	Gs. 780.000.000.
7º	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	Gs. 798.960.000.
8º	LAYA COSNTRUCCIONES S.A.	Gs. 820.002.564.
9º	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	Gs. 829.999.200.

Que, conforme al cuadro anterior se procede a evaluar en detalle a la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.**----------

Que, el comité de evaluación solicitó por Nota N° 01 de fecha 02 de marzo de 2.021 a la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.,** los siguientes documentos, requerimientos del Pliego del Pliego de Bases y Condiciones:

1. Incluir Cuadro de Ratios, endeudamiento y rentabilidad en los últimos años 2017, 2018, 2019;
2. Copia de la Escritura Pública de Constitución, Nómina composición de la sociedad con sus respectivas copias de cedula de identidad;
3. Planilla complementaria;
4. Constancia del año 2.020.

Que, la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación por Nota s/n de fecha 03 de marzo de 2.021 en tiempo, a continuación, pasaremos a verificar la respuesta y los demás documentos de la oferta.----------

Con respecto al **punto 1)** presenta el Cuadro de Ratios, endeudamiento y rentabilidad en los últimos años 2.017, 2.018, y 2.019, cumple con lo solicitado, será evaluado más adelante.-------

Con respecto al **punto 2)** presenta Copia de la Escritura Publica de Constitución, nomina composición de la Sociedad con sus respectivas copias de cedula de identidad, cumple con lo solicitado, será evaluado más adelante.----------

Con respecto al **punto 3)** presenta Planilla Complementaria establecida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto cumple con lo solicitado, será evaluado mas adelante.----------

Con respecto al **punto 4)** presenta Constancia de cumplimiento satisfactorio del año 2.020 por lo tanto cumple con lo solicitado, será evaluado más adelante.----------

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto 2. Requisitos de Calificación – calificación Legal.**----------

Que el Comité Evaluador verifico que la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.** con RUC N° 80014406-6 presento la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.----------

Que, se verificó en la Base de datos del SINARH que ninguno de los componentes de la sociedad anónima (copia de cedula de identidad solicitada por Nota del Comité de evaluación y respondido por la empresa) no registran datos por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40.----------

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto 3. Análisis de los precios ofertados.**----------

Que, el Comité Evaluador corroboro que la oferta presentada por la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.**, no se encuentra fuera del margen establecido por la DNCP.----------

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto 6. Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación.**----------

	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.
1. **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple
6. Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple

7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**N/A**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**N/A**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**N/A**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple
9.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas	**N/A**

Jurídicas. **(*)**	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	**N/A**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto 7. Capacidad Financiera.**, se procede a verificar la situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.-----

C & R EXPORT IMPORT S.R.L.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.017		2.018		2.019		PROMEDIO
214.912.684		216.182.090		245.263.662		
44.093.044	4,87	40.865.882	5,29	47.883.407	5,12	5,10

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.017		2.018		2.019		PROMEDIO
44.093.044		40.865.882		47.883.407		
230.786.284	0,19	226.550.274	0,18	253.483.396	0,19	0,19

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Capital

2.017		2.018		2.019		PROMEDIO
27.568.894		117826437		17.520.066		
100.000.000	0,28	100.000.000	1,18	100.000.000	0,18	0,54

Hemos analizado los estados financieros presentados por la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.** para el **Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2.021 SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.021–2.022"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.----------

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.------

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros del oferente son razonables y garantizan a los mismos para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.----------

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto 7.1. Requisitos Documentales para evaluar el presente criterio.**----------

	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
c) IVA General de los últimos 3 (tres) últimos años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
d) Formulario 106 de los últimos 2017, 2018 y 2019 años para contribuyentes del IRPC	N/A

e) Formulario 104 de los últimos 2017, 2018 y 2019 años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto 8. Experiencia Requerida.**----------

Que, el comité evaluador verifico lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en los puntos 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, y 8.5, corroborando el cumplimiento de lo establecido por la Convocante.----------

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto 8.1. Requisitos documentales para Evaluar el presente criterio.**----------

	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.
1. Copias de Contratos y/o facturaciones con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Constancia del RUC emitida por la SET.	Cumple
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto 9. Capacidad Técnica.** El mismo No Aplica.----------

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto 10. Otros criterios que la Convocante Requiera.** El mismo No Aplica.----------

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones las **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.**----------

Que, la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el comité evaluador procedió a verificar en detalle la Planilla Complementaria solicitada por Nota a la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.** en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 corroborando el cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.----------

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- ***C & R EXPORT – IMPORT S.R.L. por un monto total de Gs. 672.000.000. (guaraníes seiscientos setenta y dos millones) IVA Incluido.***----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 09 de marzo de 2.021, siendo las 12:30 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

Sp Lorenzo Gómez
Secretario – Comité de Evaluación

TCnel DCEM LUIS SANBRIA
Presidente – Comité de Evaluación

ARQ. PATRICIA DUARTE
Miembro – Comité de Evaluación

Tte JM CARMEN OVELAR
Miembro – Comité de Evaluación

Sp LUCIO VILLALBA
Miembro – Comité de Evaluación